

# BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA



## LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03/2012

---

**PARA ADQUIRIR EQUIPO TECNOLÓGICO PARA PROCESOS DE SERVICIO AL CLIENTE Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.  
NOVIEMBRE 2012

## ÍNDICE

<b>Parte I. Instrucciones a los Licitantes.....</b>	<b>2</b>
1. Objeto de la Licitación .....	2
2. Marco Legal.....	2
3. Capacidad de los Licitantes.....	2
4. Presentación de las ofertas.....	4
5. Documentación obligatoria.....	5
6. Garantía de mantenimiento de oferta.....	6
7. Oferta Económica.....	7
8. Cambio o retiro de ofertas.....	7
9. Aclaraciones e interpretaciones.....	7
10. Validez de la oferta o plazo de mantenimiento.....	8
11. Apertura de ofertas.....	8
12. Confidencialidad del proceso.....	8
13. Subsanación.....	9
14. Rechazo y descalificación de ofertas.....	9
15. Correspondencia oficial.....	10
<b>Parte II. Condiciones generales.....</b>	<b>11</b>
16. Evaluación de las ofertas.....	11
17. Reserva.....	11
18. Garantía de cumplimiento.....	11
19. Garantía de calidad.....	12
20. Adjudicación de contratos.....	13
21. Rescisión por incumplimiento.....	14
22. Casos fortuitos o fuerza mayor.....	14
23. Solución de controversias y diferencias.....	14
<b>Parte III. Condiciones especiales.....</b>	<b>15</b>
24. Precios.....	15
25. Moneda.....	15
26. Plazo de entrega .....	15
<b>Parte IV. Formularios de Ofertas.....</b>	<b>16</b>
27. Declaración Jurada.....	16
28. Carta propuesta.....	17
29. Aviso de Licitación.....	18
<b>Parte V. 30 Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>19</b>
31 Recepción de suministros.....	25
<b>Parte VI. 32 Lista de Precios.....</b>	<b>27</b>

**Parte I**  
**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

**Licitación Pública No. 03/2012**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

Esta Licitación tiene por objeto adquirir por parte del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, en lo sucesivo llamado **BANADESA**, recursos tecnológicos que servirán para fortalecer los procesos de Servicio al Cliente, Seguridad Informática y Riesgo Tecnológico del Banco.

**Componentes por partida:**

Equipos de Comunicación

**Partida No.1**

Dieciséis (16) concentradores de servicio de red (switches) para distribución de la red entre pisos.

**Partida No.2**

Siete (7) gabinetes abatibles para albergar switches

Equipos de Impresión

**Partida No.3**

100 impresoras de caja

**Partida No.4**

16 impresoras laser servicio al cliente/caja

**2. MARCO LEGAL.**

Son aplicables a ésta Licitación Pública, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y Artículo 14 de su Reglamento, Reglamento de Proveeduría del **BANADESA** y demás leyes aplicables.

**3. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES.**

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con el **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

**3.1.** Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

**3.2.** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.

**3.3.** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

**3.4.** Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

**3.5.** Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.

**3.6.** Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco y,

- 3.7.** Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los de procedimientos contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a.) Los pliegos de condiciones y demás documentos para que los oferentes presenten sus ofertas, podrán ser retiradas por los interesados en la Gerencia Administrativa ubicada en el 4º. Piso del edificio Principal del Banco.
- b.) La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.
- c.) Los oferentes podrán presentar ofertas por el total de las cuatro partidas o por las que consideren participar y deben ser entregadas en dos sobres sellados a la Gerencia Administrativa de BANADESA, ubicada en la dirección antes indicada el día y hora señalados en el aviso de Licitación.

Los sobres serán presentados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Sobre No.1:** Contendrá el original de la oferta y será rotulado “**ORIGINAL**”

**Sobre No.2:** Contendrá las copias de toda la documentación presentada en el original y será rotulado “**COPIA**”.

Ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| -En la parte central:          | <b>BANCO NACIONAL DE DESARROLLO<br/>AGRÍCOLA (BANADESA)<br/>4º PISO GERENCIA ADMINISTRATIVA<br/>13 y 14 CALLES, 4ta. y 5ta. AVE.<br/>COMAYAGÜELA, M.D.C.</b> |
| - Esquina superior izquierda:  | <b>Remitente y su dirección completa.</b>  |
| - Esquina inferior izquierda : | <b>OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2012</b>   |

- Esquina superior derecha:

**FECHA RECEPCIÓN OFERTAS: 17 de diciembre 2012**  
**HORA RECEPCIÓN OFERTAS: 12.00 M**  
**FECHA DE APERTURA: 17 de diciembre 2012**  
**HORA DE APERTURA: 2 p.m. de la misma fecha.**

Las ofertas serán abiertas en las oficinas indicadas en el numeral anterior, en presencia del Comité de Licitaciones del BANADESA, representantes de las empresas oferentes y demás invitados.

## **5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los Oferentes deberán presentar adjunto a su oferta los documentos actualizados en original o fotocopia debidamente autenticada por Notario Público, en el orden siguiente:

- a) Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el Oferente no tiene cuentas o juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- c) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
- d) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.
- e) Fotocopia del poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de contratos. En caso de empresas extranjeras acreditarán estar legalmente autorizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- f) Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio, donde acredite la calidad de representante ó agente distribuidor de los productos ofertados (Hardware y software), debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
- g) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- h) Fotocopia de constancia de solvencias o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.
- i) Fotocopia del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa oferente.

- j) Constancias extendidas por los Representantes de las Instituciones financieras donde haya suministrado bienes ó servicios y que los mismos, hayan sido satisfactorios, mínimo tres (3).
- k) Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al 2% (Dos por ciento) del total de la Oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario.
- l) Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios a contratar, autenticada por Notario Público.
- m) Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite que la empresa Oferente y su Representante Legal están solventes con el Estado.
- n) Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- o) Carta Propuesta, firmada por el Representante Legal de la empresa, según modelo adjunto.
- p) Estados Financieros de los años 2010 y 2011, debidamente auditados.
- q) Las empresas extranjeras deberán acreditar su autorización para ejercer legalmente el comercio en la República de Honduras.

## **6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

- 6.1 Los interesados en participar en esta Licitación deberán afianzar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía de mantenimiento de oferta equivalente **al dos por ciento (2%)** del valor de la oferta. El interesado que no cumpla con este requisito al momento de la presentación de su oferta quedará automáticamente fuera de esta licitación.
- 6.2 La garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedido por un banco legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros, pagadera a **BANADESA** la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento y servirá para garantizar el mantenimiento de la oferta propuesta.
- 6.3 La garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- 6.4 El **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.

- 6.5 Las garantías de Mantenimiento de Ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación, con excepción del oferente seleccionado, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar en la recomendación de adjudicación se les devolverá dicha garantía dentro del plazo de vencimiento de la misma o al realizarse el Contrato con el primer oferente.

## 7. OFERTA ECONÓMICA.

EL oferente presentará detalladamente los valores, indicando por separado el doce por ciento (12%) de impuesto sobre ventas (ISV), con el propósito de evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa. el oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta sobre aquellos productos que según la ley están exentos del pago del ISV.

## 8. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS.

- 8.1 El oferente podrá presentar aclaraciones y hacer modificaciones a su oferta si ésta ya ha sido entregada a **BANADESA**, siempre y cuando se hagan por escrito antes de que venza el plazo de presentación de las mismas.
- 8.2 Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que haya sido abierta, solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por **BANADESA**.
- 8.3 El oferente o su representante debidamente acreditado podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Proveduría de la Gerencia Administrativa del Banco, a más tardar una hora antes de la apertura de las ofertas, tal como lo establece el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES.

Los interesados podrán pedirle por escrito al **BANADESA** las aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de esta Licitación, dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes después de la disponibilidad de las bases de la licitación. El **BANADESA** dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento, se publicará un adenda en los mismos periódicos en que se publicó el aviso de Licitación y se avisará a los interesados que hubieren retirado las bases.



## 10. VALIDEZ DE LA OFERTA O PLAZO DE MANTENIMIENTO.

Los precios ofertados deberán ser firmes por un plazo de noventa (90) días calendario, comenzando su vigencia a partir del día de apertura de las ofertas.

## 11. APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán abiertas y leídas públicamente en voz alta, en el Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa de **BANADESA**, ubicado en el 4º. Piso de la dirección antes indicada el día 17 de diciembre del 2012. El Comité de Licitaciones procederá a abrir cada una de las ofertas presentadas, en presencia de los oferentes o sus representantes, y demás personas que hubieren asistido al acto.

En la apertura de ofertas, **BANADESA** dará a conocer:

Nombre del oferente.

Monto de los productos ofertados.

Vigencia, monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas de modificaciones de ofertas y retiros si hubiere

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** deba ser conocida por los licitantes

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitaciones de **BANADESA**, y representantes de las empresas oferentes que hayan asistido al acto.

El **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida y desestimar la oferta si no recibe del oferente una contestación satisfactoria por escrito en el término de cinco (5) días calendario, después de ser requerida la información. Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de la licitación se introducen cambios substanciales a la misma, **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado para la presentación de ofertas.

## 12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

- a) Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas

oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

b) Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

c) Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las acciones del Comité de Licitaciones tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicho comité no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **13. SUBSANACIÓN.**

El Comité de Licitaciones podrá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5 párrafo segundo y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 de su Reglamento.

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión.

### **14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA.**
- b) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- c) Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.
- d) Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados para futuras licitaciones.
- e) Por haber sido presentadas por Compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- f) Por estar escritas en lápiz grafito.
- g) Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.

- h) Por no estar firmada por el oferente o su representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas
- i) Por haber presentado raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- j) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

#### **15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Toda correspondencia relativa a esta licitación deberá dirigirse a:

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola  
Gerencia Administrativa  
4º. Piso Edificio Principal  
13 y 14 calles, 4 y 5 ave.  
Comayagüela M.D.C.  
Fax No. 2373832  
Referencia: Licitación Pública No. 03/2012.

## PARTE II CONDICIONES GENERALES

### 16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán analizadas por el Comité de Licitaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la apertura de las ofertas.

El criterio de adjudicación que se aplicará será el siguiente:

#### **De los Documentos Legales:**

a) Cumplimiento de presentación de documentos. Se comprobará la presentación y vigencia de los documentos legales, fiscales, administrativos y requeridos en esta licitación.

b) De los Documentos Técnicos y Económicos:

El análisis y revisión de las ofertas se hará conforme al cumplimiento de especificaciones. El oferente debe entregar documentos técnicos del fabricante donde se indiquen dichas especificaciones.

### 17. RESERVA.

a) **EL BANADESA** se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la licitación en los siguientes casos:

- Cuando hubiere omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.
- Cuando se presentare un solo oferente.
- Cuando en el procedimiento se hubiere omitido algunos requisitos esenciales en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

b) **EL BANADESA** se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

### 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

a) El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato.

- b) La Garantía de Cumplimiento deberá ser otorgada en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, y podrá ser emitida por una Institución bancaria legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de un año más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado según el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Dicha garantía deberá expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento del **BANADESA**.

## 19. GARANTÍA DE CALIDAD

Los Oferentes deberán garantizar el suministro de los bienes y servicios mediante Declaración Jurada (autenticada por Notario), adicionalmente el oferente ganador presentará una Garantía de Calidad equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto ofertado, consistente en un Cheque Certificado, Garantía Bancaria Fianza o Póliza extendida por Institución Bancaria o Aseguradora del país. Esta garantía tendrá vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recepción final del Sistema Informático y equipos ofertados.

Esta garantía obliga al oferente dentro del período de vigencia, sustituir todos los equipos que resultaren defectuosos. El **BANADESA** notificará por escrito al Contratista, inmediatamente después que descubra fallas en los equipos, quien deberá sustituir los mismos dentro de los veinte (20) días calendario después de la notificación cubriendo todos los costos en que incurra hasta su entrega y aceptación por parte del **BANADESA**.

Si transcurrido este plazo el Contratista no ha atendido el requerimiento, el **BANADESA** procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos o paro en sus operaciones. En tal virtud, el oferente deberá especificar en su oferta el nombre, cargo y dirección de la persona que posee plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación al equipo adquirido:

NOMBRE \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_ OFERENTE \_\_\_\_\_  
 TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_.

## 20. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- a) La adjudicación del contrato se hará al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en esta licitación, presente la oferta de precio más bajo o ventajosa y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.
- b) A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato y orden de compra después de la adjudicación, el contratista deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su empresa y de las personas que firmarán el contrato.
- c) El licitante favorecido será notificado mediante Aviso de Adjudicación, debiendo cambiar su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento, dentro de los quince (15) días de la fecha de adjudicación.
- d) El licitante a quien se le adjudique la licitación, de acuerdo con las condiciones de la misma, deberá firmar el contrato respectivo con el **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
  - d.1) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
  - d.2) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República.
  - d.3) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- e) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta. El **BANADESA** podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, se hará al tercer licitante y así sucesivamente siempre y cuando la oferta sea más conveniente a los intereses de la Institución sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias.
- f) Formarán parte del contrato, los documentos de esta Licitación, Adéndum emitidos por el **BANADESA** y la oferta propuesta.

## 21. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga en caso de incumplimiento del contrato, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

## 22. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

El incumplimiento de las obligaciones que les corresponden a **BANADESA** o a la Empresa de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por la empresa oferente, deberán de hacerse por escrito en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de entrega contratada, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

## 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiere entre el licitante favorecido y el **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo del **BANADESA**, de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

### PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

#### 24. PRECIOS.

Los precios deberán presentarse en forma unitaria y total expresadas en Lempiras, por cada uno de los productos ofertados debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. **Cuadro lista de precios (Anexo VI) a ser llenado por el oferente.**

#### 25. MONEDA

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), efectuará los pagos en moneda nacional, afectando el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal vigente y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de actos.

La forma de pago es la siguiente:

**Primer pago. 50%** del valor total de la oferta contra Orden de Compra.

**Segundo pago. 50 %** restante, contra entrega y verificación del producto.

La gestión del pago se realizará por medio de la Pagaduría de BANADESA, debiendo presentar previamente a la Proveeduría los siguientes documentos: factura y recibo en original, a nombre del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Acta de Recepción, aceptación y funcionamiento de los productos ofertados y fotocopia del contrato.

#### 26. PLAZO DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá entregar los equipos de la manera siguiente:

Partidas No. 1 y 2 (Equipo de comunicaciones), a los sesenta (60) días calendario posterior a la firma del Contrato.

Partidas No. 3 y 4 (Equipo de impresión), a los treinta (60) días calendario posterior a la firma del Contrato.



**PARTE IV  
FORMULARIOS DE OFERTAS**

**27. DECLARACIÓN JURADA:**

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

**SEGUNDO:** Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

**TERCERO:** Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores.

**CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

**QUINTO:** Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**SEXTO:** Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.

**SÉPTIMO:** Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.

**OCTAVO:** Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre Completo del Licitante  
 Empresa: \_\_\_\_\_ Firma

## 28. CARTA PROPUESTA

Yo: \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la firma mercantil denominada \_\_\_\_\_, por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende **EQUIPO TECNOLOGICO PARA PROCESOS DE SERVICIO AL CLIENTE Y SEGURIDAD INFORMATICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA**, en los términos de la Oferta Económica que se detalla en el Anexo VI Lista de Precios, siendo el valor total de la oferta: \_\_\_\_\_

(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), y en la forma establecida en la Parte III Numeral No. 25, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, **DECLARO** que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el **DOS POR CIENTO (2%)** que equivale al monto de L. \_\_\_\_\_ (Números y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013. por lo que permanecerá en vigencia durante un período de **noventa (90)** días calendario a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de: \_\_\_\_\_ folios útiles. En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio del \_\_\_\_\_ Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del Dos Mil Doce.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal)  
Sello de la Empresa

## **29. BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

### **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003/2012**

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA invita a las Compañías distribuidoras o sus representantes debida y legalmente inscritos en el país, a presentar ofertas para adquisición de **EQUIPO TECNOLÓGICO PARA PROCESOS DE SERVICIO AL CLIENTE Y SEGURIDAD INFORMATICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA.**

#### **DOCUMENTOS**

Los documentos de licitación pueden ser retirados a partir del día lunes cinco (5) de noviembre del 2012, en la Gerencia Administrativa del BANADESA, ubicada en el 4º. Piso del edificio principal, entre 13 y 14 calles, 4 y 5 Avenidas de Comayagüela, M.D.C., previo el pago de DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00) no reembolsables conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado.

#### **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados el día lunes diecisiete (17) de diciembre del 2012 hasta las 12.00 meridiano, en la Gerencia Administrativa, y ese mismo día, a las 2 p.m., serán abiertas y leídas públicamente en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia ubicado en la dirección antes indicada.

Comayagüela M.D.C., Noviembre 2012

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

## PARTE V

### 30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 30.1 Requerimientos técnicos Equipo de Comunicaciones

**Partida No. 1 Diez y seis (16) Concentradores de servicio de red (Switches) para distribución de la red entre pisos, con las siguientes especificaciones:**

1. Switch de 24 puertos Ethernet 10/100/1000 y 4 puertos One Gigabit Ethernet SFP.
  2. Cumplimiento con los estándares IEEE 802.1X, IEEE 802.3X, IEEE 802.1D, IEEE 802.1P, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, 802.1AE, IEEE 802.1s y IEEE 802.1ab.
  3. Manejo el tráfico de broadcast, multicast y unicast por puerto.
  4. Soporte para administración remota y local a través de los protocolos SSH, Telnet y vía consola.
  5. Soporte del protocolo SNMP V1, V2c y V3 y RMON, específicamente de los grupos e Alarmas, Eventos, Estadísticas, e Historia.
  6. Capacidad de reenvío (forwarding) de 88 Gbps.
  7. Capacidad de manejo en capa 2 (Switching ) de 176 Gbps.
  8. Capacidad de reenvío de paquetes de 64 bytes (forwarding ) de 41.7 Mpps.
  9. Manejo de hasta 8000 MAC Address.
  10. Manejo de hasta 1000 VLANs ID.
  11. Manejo de hasta 255 VLANs.
  12. Manejo de jumbo frames de hasta 9216 bytes.
  13. MTU hasta 1512 Bytes.
14. Soporte de Protocolos:
- Soporte para Port Aggregation Protocol (PAgP) y Link Aggregation Control Protocol (LACP).  
Soporte para Automatic media-dependent interface crossover (MDIX).

Soporte a Unidirectional link detection (UDLD) y Aggressive unidireccional link detection.

Soporte para control de tormentas de broadcast, multicast y unicast por puerto.

Soporte para Local Proxy Address Resolution Protocol (ARP).

Soporte para VLAN Trunking Protocol (VTP).

Soporte para Remote Switch Port Analyzer (RSPAN).

Soporte para Trivial File Transfer Protocol (TFTP).

Soporte para Network Timing Protocol (NTP).

Permitir el uso de DHCP Snooping y de Dynamic ARP Inspection (DAI).

Soporte para Multicast VLAN Registration (MVR).

Soporte DSCP (Differentiated Services Code Point).

Soporte para Shaped Round Robin (SRR).

Soporte ACL basadas en puerto (Access Control List).

Soporte IGMP snooping.

Soporte para CWDM.

Soporte 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP.)

Soporte IEEE 802.1s Multiple Spanning-Tree Protocol (MSTP).

Soporte DTP (Dynamic Trunking Protocol).

15. Port Security a nivel de usuarios, puertos y en direccionamiento MAC.

16. Soporte para 802.1X Supplicant con Network Edge Access Transport (NEAT).

Autenticación TACACS y RADIUS.

Soporte para Bridge protocol data unit (BPDU) Guard.

Soporte para Spanning Tree Root Guard (STRG).

Soporte para IGMP filtering.

17. 1 Puerto de consola.

18. Synchronous dynamic RAM (SDRAM) 128 MB

19. Memoria Flash 64 MB.

20. Voltaje de 100-240 V @ 50/60 Hz

21. Factor de forma 1 RU

22. Servicios de Implementación del Estándar 802.1X con apoyo y capacitación al personal de BANADESA para la implementación del mismo del sitio central de BANADESA de al menos 30 horas.

23. Altura máxima 1.8 pulgadas

24. Garantía de 3 años por defectos de fábrica (debe incluir soporte técnico directo con el fabricante) y soporte directo vía página web con el fabricante y reposición de partes de al menos 10 días en caso de fallo.

### 30.2 Requerimiento de Instalación Equipos de Comunicación

1. La conexión de los cables desde los patch pannels de cada piso hacia los patch pannels del centro de cómputo deben ir ordenados por switch, ver Figura 1.1.
2. **Incluir (8) ocho ordenadores de cable**, uno para cada piso (7) más uno en el centro de cómputo con las siguientes características:
  - a. Para rack de 19 pulgadas
  - b. Altura 3.5 pulgadas
  - c. Medida del ducto 3" x 3"
  - d. Instalado y configurado en el sitio
3. **Incluir siete (7) Patch Panels de 48 posiciones cada uno, con las siguientes características:**
  - a. Para uso con cable de par trenzado (UTP) Cat5e
  - b. Tipo de conector frontal: RJ-45
  - c. 2 U de Alto en el Rack
  - d. Instalación directa en gabinetes para Rack de 19"
  - e. Compatible con la mayoría de herramientas de ponchado
  - f. Soporta cable trenzado sólido y multifilar de calibres 22 y 26 AWG
  - g. Manejo de aplicaciones de red Ethernet, fast Ethernet y Gigabit Ethernet
  - h. Instalado y Configurado en el Sitio
4. Hacer una implementación del estándar 802.1X para al menos (16) diez y seis puntos autenticados, uno por cada switch.
5. Proveer entrenamiento / capacitación para 4 personas en la administración y uso de la solución.
6. La propuesta de capacitación debe acompañar:
  - a. Fecha propuesta
  - b. Currículum del instructor, quien deberá ser certificado por el fabricante
7. El cableado de los Uplinks de los switches es existente con Cable UTP CAT5e.
8. Brindar soporte técnico, sin costo adicional para el BANADESA, durante la instalación y configuración de los switches por el oferente en la red del BANADESA.
9. Contar con ingenieros certificados a nivel profesional para el soporte local de los equipos, adjuntar certificaciones.

10. El partner del oferente debe tener la calificación Advanced Security, caso contrario queda descalificado.

11. El personal de la Unidad de Tecnología del BANADESA se encargará del cableado con la orientación del oferente

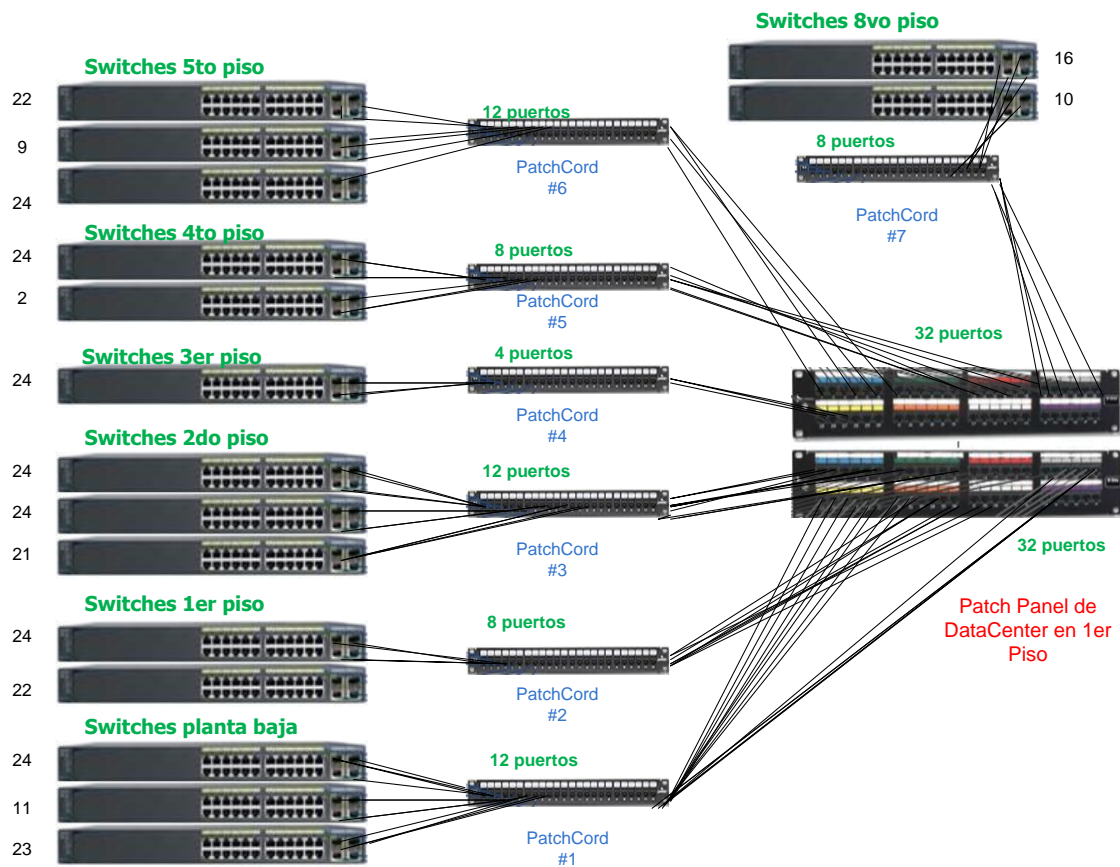


Figura 1.1.

## Partida No. 2 Siete (7) Gabinetes Abatibles para Albergar Switches

- Puerta frontal de vidrio
- Carga máxima estática: 60 kg.
- Paneles laterales removibles (bloqueo de paneles opcional)
- Los cables pueden ser ingresados por la parte superior o inferior
- Protección calificada IP20
- Cumplimiento con los estándares ANSI/EIA-310-D, IEC297-2, DIN41491 (parte 1), DIN41494 (parte 7), GB/T3047.2-92
- Montable en pared, 6U, Puerta reversible, derecha o izquierda, Ventana, Rieles de 19", llave de seguridad, Ventiladoras (2)

- h. Instalado y configurado en sitio
- i. Que permitan albergar 3 switches de 1.8 pulgadas cada uno.

### 30.3 Requerimientos técnicos Equipo de impresión

#### Partida No. 3 Cien (100) Impresoras de Caja

<b>IMPRESORAS DE CAJA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>Tecnología</b>	Matricial de impacto, 9 pines (Agujas). Solo matricial, no láser, no térmica.
<b>Manejo del papel</b>	Frontal para hoja suelta, rollo para recibo del cliente y rollo separado para auditoría (Journal)
<b>Tipos de forma</b>	Frontal: Para libreta de ahorros extendida (NO tipo cuaderno), recibos sueltos, hojas.
	Recibo del cliente en rollo
	Auditoría (journal) en rollo
<b>Corte de papel</b>	Recibo y Auditoría, corte manual
<b>Ancho de forma</b>	Frontal = Variable, igual o superior a 5.5"
	Recibo = 2.50" mínimo
	Journal = 2.50" mínimo
<b>Área de Impresión</b>	Frontal = 5.30" a 5.5"
	Recibo = 2.40 " a 2.45"
	Journal = 2.40 " a 2.45"
<b>Copias</b>	Frontal = Mínimo Original y cuatro copias
	Recibo = Mínimo Original y tres copias
	Journal = Mínimo Original y tres copias
<b>Fuentes de impresión</b>	(12.0 o 12.5) y (16.7 o 17.1) cpi, mínimo
<b>Columnas de impresión</b>	Frontal = 66 y (83 o 88), mínimo.
	Recibo y Journal = Válidas 30, 40 o 30,38,43 mínimo
<b>Alineación de forma</b>	Frontal = automática
	Recibo y Journal = de abajo hacia arriba
<b>Velocidad de impresión</b>	230 a 357 cps mínimo
<b>Interface</b>	Paralelo Bidireccional
<b>Consumible adicional</b>	Incluir un cartucho o cinta adicional para cada impresora. ** El Oferente debe indicar el rendimiento y precio estimado del consumible, así como garantizar la existencia del mismo.
<b>Controladores de impresión</b>	Windows XP, W7
<b>Emulación</b>	Epson TM-U950
<b>Voltaje</b>	110V
<b>Garantía</b>	3 años en soporte y partes. Entregar documentos de garantía extendida, del fabricante o representante de la marca.
<b>Cables</b>	Alimentación eléctrica
	Cable Paralelo por cada impresora
	Cable Convertidor de Paralelo a USB de fábrica (No



	elaborado manualmente), por cada impresora
<b>Soporte</b>	Soporte técnico en labor y partes, atención 24 horas siguientes a reporte de la falla.
<b>Certificaciones</b>	El Oferente debe entregar a BANADESA, nota del fabricante donde se certifique que la marca y modelo ofertado (independiente del puerto paralelo o serial), está instalado y operando en al menos dos instituciones bancarias del país.

**Partida No. 4 dieciséis (16) Impresoras láser servicio al cliente/caja**

<b>IMPRESORAS LÁSER SERVICE AL CLIENTE/CAJA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>Tecnología</b>	Láser
<b>Bandejas de papel</b>	1
<b>Tipos de papel</b>	Carta, legal, ejecutivo, sobres
<b>Impresión mensual (carga)</b>	8,000 como mínimo
<b>Unidad Dúplex automática</b>	SI
<b>Capacidad de bandeja de salida</b>	150 hojas o superior
<b>Capacidad de bandeja de entrada</b>	250 hojas como mínimo
<b>Velocidad de impresión</b>	25 ppm como mínimo
<b>Memoria RAM</b>	32 MB o superior
<b>Conectividad</b>	USB 2.0, Ethernet 10/100 como mínimo
	Para conectividad en red
<b>Resolución</b>	600 X 600 dpi como mínimo
<b>Cables</b>	Incluir cable USB por cada impresora
<b>Consumible adicional</b>	Incluir un toner adicional al que viene con el equipo, por cada impresora. Debe ser original y de alto rendimiento e indicar el número de parte del mismo.
<b>Voltaje</b>	110V
<b>Controladores de impresión</b>	Windows XP, W7
<b>Garantía</b>	Tres años. Entregar documentos de garantía extendida del fabricante o representante de la marca.
<b>Soporte</b>	Garantía en labor y partes atención 24 horas siguientes a reporte de la falla.

**30.4 Condiciones técnicas adicionales que deben de cumplir los oferentes para equipo de Comunicaciones.**

1. Presentar normas de mantenimiento, incluyendo tiempos máximos de respuesta y reparación en caso de fallas de equipo. Este no deberá ser mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la hora del reporte de falla que se realizará por medio de correo electrónico o teléfono.

2. Presentar las políticas de respaldo de equipo frente a fallas prolongadas o emergencias, esto es la capacidad del oferente de poner a disposición del BANADESA el reemplazo de componentes dañados del equipo objeto de esta licitación en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles.
3. Presentar como mínimo un listado de tres (3) clientes en Honduras a los cuales han proveído productos iguales o de similares características a los ofertados. En la partida No. 1 se aceptarán 1 Nacional y Dos Extranjeros en redes de más de 500 usuarios.
4. Garantizar el equipo de cómputo de la Sección de **Requerimientos técnicos Equipo de Comunicaciones** en todas sus partes por 3 años, caso contrario, será descalificado.
5. Certificar que todas las partes utilizadas en el equipo son las recomendadas por el fabricante del mismo para garantizar el máximo desempeño (performance) en el uso de los recursos.
6. Entregar una declaración Jurada de Mantenimiento y Repuestos del Equipo Ofertado por un (1) año debidamente autenticada.
7. Garantizar de que en caso de fuerza mayor en donde no pueda sustituirse un componente en el periodo establecido en el Numeral 2 de estas Condiciones, se compromete a poner a disposición del BANADESA, en calidad de préstamo, un equipo con idénticas características del adquirido durante el tiempo que se requiera para reemplazar la o las partes en mal estado.
8. Entregar con cada equipo licitado los cds ò dvd`s originales de restauración del equipo, drivers, manuales, utilitarios y demás software que el equipo o dispositivo necesiten para su configuración o administración compatibles para los sistemas operativos que se están solicitando en los diferentes ítems de requerimiento de hardware.
9. En caso que al momento de la instalación los departamentos se hayan movido de un piso a otro, esto no implica que el adjudicatario no hará la instalación de los equipos en otro piso, sin incurrir esto en costos adicionales para el BANADESA.
10. Garantizar que podrá brindar soporte técnico especializado durante el periodo de implementación de los recursos adquiridos, sin incurrir esto en costos adicionales para el BANADESA.

### **31. RECEPCIÓN DE SUMINISTROS**

La recepción de los equipos solicitados se hará por la comisión que la Gerencia Administrativa designe para tal fin, en la que participará la Jefatura de Tecnología de Información y el Administrador de Seguridad Informática quienes harán las pruebas que permitan establecer que el equipo es nuevo, no reconstruido, son

modelos activos (no discontinuados) y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, levantando la correspondiente acta de recepción.

La recepción de los recursos se hará de acuerdo a lo establecido en la sección **PLAZO DE ENTREGA** de este documento, para lo cual se levantará **ACTA DE RECEPCIÓN** firmada por el BANADESA y el oferente.

En caso de que los bienes y servicios no se encuentren en condiciones de ser recibidos, ya sea por defectos o problemas técnicos de configuración, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar en el Acta, a fin de dar un término de cinco días hábiles al contratista para que proceda a la subsanación del error o defectos.

Una vez cumplido ese plazo y verificado por la Comisión asignada que se ha realizado la subsanación de errores y defectos y verificado su funcionamiento y certificación, notificará a la Gerencia Administrativa que los trabajos objeto del contrato han concluido conforme el calendario aprobado, a fin de que la comisión realice la recepción provisional respectiva.

En cuanto a la recepción de los servicios de capacitación, la Gerencia de Tecnología de Información y Administración de Seguridad Informática, levantarán informe de participación y del contenido de la capacitación recibida que certifique que se ha cumplido con el instructor aceptado en base a oferta, temario y número de participantes así como del alcance y objetivos esperados que permita dar por aceptada la misma. La capacitación para la partida No. 1 se efectuará una vez instalado el equipo y no deberá exceder un plazo máximo de sesenta días de la firma del contrato.

**PARTE VI**  
**32. LISTA DE PRECIOS**

<b>Partida No</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Impuesto sobre ventas</b>	<b>Precio total</b>
<b>1</b>	<b>Concentradores de servicio de red (switches) para distribución de la red entre pisos</b>	<b>16</b>			
	<b>Patch Panels de 48 posiciones cada uno</b>	<b>7</b>			
	<b>Ordenadores de cable</b>	<b>7</b>			
	<b>Servicios de Implementación 802.1X</b>	<b>1</b>			
<b>2</b>	<b>Un gabinete para switches de comunicaciones para montaje en pared</b>	<b>7</b>			
<b>3</b>	<b>Impresoras de Caja</b>	<b>100</b>			
<b>4</b>	<b>Impresoras laser servicio al cliente/caja</b>	<b>16</b>			
<b>Sub total</b>					
<b>Impuesto sobre ventas</b>					
<b>Monto total oferta</b>					